

**CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA
EJECUCION DEL PROYECTO GESTIÓN DE RIESGOS EN MUNICIPIOS DE
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ENTRE: LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA Y
LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS**

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Municipios es una entidad que agrupa a todos los ayuntamientos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 19, párrafo 1 numeral “g”, establece como responsabilidad de los Ayuntamientos Dominicanos las referidas a la defensa civil, emergencias y previsión de desastres.

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales de la República Dominicana deben contar con las capacidades necesarias para la gestión adecuada de riesgos y desastres naturales que puedan afectar a sus territorios.

CONSIDERANDO: Que la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra cuenta con una amplia experticia y demostradas capacidades de formación en el tema de Gestión de Riesgos.

CONSIDERANDO: Que tanto la Federación Dominicana de Municipios como la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra son dos organizaciones establecidas de conformidad con la legislación dominicana.

R E U N I D O S

DE UNA PARTE

La Federación Dominicana de Municipios –FEDOMU- (Registro Nacional de Contribuyentes No. 4-01-51227-2), fundada en la Ciudad de La Vega, el día 28 de noviembre del año 2000 e incorporada en virtud de la Ley No. 520 derogada por la ley No. 122-05 del **26 de julio del año 2005**, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No.398-01, que le reconoce como entidad asociativa de carácter municipalista y políticamente pluralista, cuyo fin es contribuir con la defensa, promoción y fortalecimiento de la autonomía y competencias municipales; la consolidación del proceso de reformas tendientes a la descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado, y propiciar un marco jurídico que fortalezca los Ayuntamientos, representada por su Presidente, **DR. JOSE RAMON REYES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 026-0007859-2, con domicilio y residencia en la ciudad de La Romana, República Dominicana, quien actúa en su calidad de Presidente y por su Director Ejecutivo **Lic. Víctor José D’Aza Tineo**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.094-0002214-2, residente en la ciudad de Santo Domingo, y quienes en lo adelante, y para los fines de este CONVENIO, serán denominados FEDOMU y,

DE LA OTRA PARTE:

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM-, institución sin fines de lucro organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social ubicado en el kilómetro 1 ½ de la Autopista Duarte de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, debidamente representada por su rector, Monseñor Agripino Núñez Collado, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 031-0109656-2, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; Institución que en lo adelante se denominara PUCMM.

Las partes intervinientes, reconociéndose recíprocamente la capacidad y legitimación suficiente para la celebración de este CONVENIO, estipulan lo siguiente:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.-

1.1.- Desarrollar capacidades en la gestión de los municipios, para el manejo de situaciones de vulnerabilidad territorial, que generen mejores condiciones para lograr la sostenibilidad de los procesos sociales en pro de la reducción y la previsión de riesgos.

1.1.1.- Diseñar e implementar un Sistema Educativo de Prevención de Riesgos mediante la capacitación de gestores sociales provinciales, municipales, comunitarios de los sectores públicos y privados (institucionales y empresariales),

1.1.2.- Fortalecer los Comités Regionales, Provinciales y Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (PMR), instancia del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR) dispuesto por la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos –artículo 14-, creando una Red Municipal de Gestión de Riesgos.

SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES.-

2.1.- En el marco del presente CONVENIO la **PUCMM** se compromete a lo siguiente:

2.1.1.- Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios, para llevar a cabo el Proyecto de Gestión de Riesgos en Municipios de República Dominicana manera adecuada.

2.1.2.- Realizar cuatro Jornadas de Capacitación en Prevención de Riesgos, con seis horas de duración, en ciudades cabeceras de las 4 regiones del país, que conforman la Macrorregión Norte, seleccionadas para la I Etapa del proyecto, con la participación de los gestores sociales de los diferentes municipios de cada región:

- a) Región Cibao Noroeste, en la ciudad de Mao
- b) Región Cibao Norte, en la ciudad de Santiago
- c) Región Cibao Sur, la en ciudad de Bonao
- d) Región de Cibao Nordeste, la en ciudad de San Francisco de Macorís

2.1.3.- Elaboración de Manual de Capacitación, con orientaciones y metodologías básicas de trabajo sobre los temas abordados en las Jornadas.

2.1.4.- Constitución en Encuentro Nacional de una Red Municipal de Gestión de Riesgos, instancia de gestión de funcionamiento permanente, integrada por los Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (PMR) y por las instituciones e instancias siguientes:

- a) Ayuntamientos y Organismos Municipales,
- b) Organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil (Juntas de Vecinos, Clubes ambientales, deportivos y culturales y Asociaciones, Iglesias)
- c) Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura
- d) Educación
- e) Defensa Civil,
- f) Cruz Roja,
- g) Bomberos
- h) Obras Públicas y Comunicaciones,
- i) Salud Pública y Asistencia Social,
- j) Fuerzas Armadas,

- k) Policía Nacional
- l) Recursos Hidráulicos
- m) Agua Potable y Alcantarillados
- n) Empresariado Local

2.1.5.- Elaboración y socialización del reglamento de la Red Municipal de Gestión de Riesgos en el encuentro nacional que se efectuará una vez concluidas las primeras 4 Jornadas de Capacitación Regionales.

2.2.- En el marco del presente convenio la **FEDOMU** se compromete a lo siguiente:

2.2.1.-Garantizar un adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación al desarrollo del Proyecto Gestión de Riesgos en Municipios de República Dominicana.

2.2.2.- Disponer de los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyecto.

2.3.- Dentro de las responsabilidades propias de ambas organizaciones en el marco del presente convenio, están las que aparecen con mayor detalle en el proyecto Gestión de Riesgos en Municipios de República Dominicana.

2.4.- Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente COVENIO, se resolverán de forma principal haciendo previamente uso del dialogo y excepcionalmente en los Juzgados y Tribunales de la República Dominicana.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) día del mes de agosto del año Dos Mil Nueve (2009).

Por:

**La Federación Dominicana de Municipios
-FEDOMU-**

**Dr. José Ramón Reyes
Presidente**

**Lic. Víctor José D'Aza Tineo
Director Ejecutivo**

Por:

**La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
-PUCMM-**

**Mons. Agripino Núñez Collado
Rector**

YO, Dr. Genaro Antonio Rodríguez Martínez, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puesta libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **Dr. José Reyes, Lic. Víctor José D'Aza Tineo y Mons. Agripino Núñez Collado**, cuyas generales de ley constan en el presente acto, quienes me declaran que esas son sus firmas y que son las mismas que utilizan en todos sus documentos tanto públicos como privados, las cuales fueron puestas por ellos de forma libre y voluntariamente en mi presencia, en la fecha indicada en el acto que antecede. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete un tres (03) día del mes de agosto del año Dos Mil Nueve (2009).

**Dr. Genaro A. Rodríguez M.
NOTARIO PÚBLICO**